

COMUNICADO

Dirigido a usuarios de los cementerios de propiedad del Distrito.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS EN LOS CEMENTERIOS PROPIEDAD DEL DISTRITO Y CUENTAS DE RECAUDO AUTORIZADAS PARA EL PAGO

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP-Bogotá D.C., 25 de abril de 2022

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP, en calidad de administradora de los cementerios de propiedad del Distrito, informa a los usuarios, visitantes y a la ciudadanía en general QUE:

- 1. A partir del 1 de julio de 2021, la operación de los cementerios de propiedad del Distrito está a cargo del consorcio Jardines de Luz y Paz S.A.S., conforme contrato 415 de 2021.
- 2. El recaudo por cualquier servicio prestado en los cementerios se realiza exclusivamente a través de consignación en las cuentas de ahorros Jardines de Luz y Paz:

BANCO	No. DE CUENTA	NIT DE LA CUENTA
BANCO DE OCCIDENTE	657-88001-9	830.054.076-2
BANCO DAVIVIENDA	482800019556	830.054.076-2

- 3. Las tarifas vigentes de los servicios funerarios de destino final fueron establecidas según Resolución 287 de 2021.
- 4. El concesionario Jardines de Luz y Paz S.A.S., mediante oficio 20223000001761 del 2 de abril de 2022 "informó que no se ha establecido política alguna de cobro de cartera impartida desde la asamblea general de accionistas (...) desde la representación legal de la compañía JARDINES DE LUZ Y PAZ S.A.S.".

Por lo anterior, solicitamos abstenerse de realizar pagos en efectivo por cualquier servicio prestado (inhumación, exhumación, cremación) o hacer consignaciones a otras cuentas bancarias diferentes a las mencionadas en el punto número dos (2) del presente oficio; así mismo abstenerse de realizar pagos por concepto de cobro de cartera (pre jurídico).

La UAESP, a través de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, agradece informar directamente sobre disposiciones (recaudo en cuentas diferentes, cobro pre jurídico o recaudo en efectivo) que sean contrarias a lo comunicado a este oficio, al correo electrónico uaesp@uaesp.gov.co, aportando las respectivas evidencias.









Apreciado usuario: si usted tiene cenizas de algún familiar u otro ser querido sin reclamar en alguno de los cementerios propiedad del Distrito, lo invitamos a contactarse directamente con el cementerio y programar el retiro de dichas cenizas. Si usted se encuentra en condición de vulnerabilidad y requiere apoyo para cancelar el servicio funerario, pregunte por el programa de Subvenciones Funerarias.

LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ Directora

Proyectó: Margarita Angarita González - Contratista SSFAP; Yoana Romero- Contratista SSFAP

Revisó: Julián Amado- Oficina Asesora Comunicaciones

Aprobó: Ingrid Ramírez - Subdirectora SFAP





